

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0395/2013.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Apprato:
“La Intendencia debe cumplir con su obligación de aplicar las Leyes nacionales y Ordenanzas departamentales concernientes a tránsito, contaminación acústica, ruidos molestos y espacios públicos”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa, transcribiendo el informe de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

II) que asimismo manifiesta que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y al no haber recibido respuesta a los oficios enviados a la Intendencia Departamental, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 216/2010.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a once de julio de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30).

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General